



SANTA FE, 25 de marzo de 2019.-

VISTO las actuaciones que obran en el expediente de referencia relacionadas a la opción de continuidad en actividad hasta los 70 años de edad, que prevé la Resolución CS Nº 532/10, del Ing. Ricardo Hugo GIACOSA, y

CONSIDERANDO

QUE se cuenta con el correspondiente informe del Departamento Personal de la Facultad que sugiere el dictado del acto administrativo correspondiente;

QUE el Ing. Ricardo Hugo GIACOSA manifiesta en el expediente que opta por continuar en actividad hasta la fecha en que cumpla 70 años de edad;

POR ELLO y teniendo en cuenta el despacho emitido por las Comisiones de Interpretación y Reglamentos, y de Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO
de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Tomar conocimiento que el Ing. Ricardo Hugo GIACOSA, DNI Nº 10.430.320, opta por continuar en actividad hasta los 70 años de edad, en los alcances de la Resolución CS Nº 532/10.

ARTÍCULO 2º.- Elevar las actuaciones al H. Consejo Superior, para su aprobación.

ARTÍCULO 3º.- Inscribase, comuníquese, dese a publicidad. Tome nota Departamento Personal. Notifíquese al interesado. Elévese al H. Consejo Superior. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN CD Nº 19/19.-